



Municipalidad Distrital de Ascensión

(Creada por Ley N° 27284)

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 005 - 2026/MDA

Ascensión, 05 de marzo de 2026

VISTOS:

El Proveído N°395 de fecha 03 de marzo 2026, de Gerencia Municipal, Informe N° 108-2026-LCMM-GSMYGA-MDA/HVCA de fecha 02 de marzo del 2026, emitido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; el Informe N°0153-2026-OGPyP-MDA/HVCA, de fecha 03 marzo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre disponibilidad presupuestal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente;

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su artículo 6, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con Ordenanza Municipal N° 013-2023/MDA se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ascensión (Programa Municipal EDUCCA – Ascensión);

Que, visto el INFORME N° 108-2026-LCMM-GSMYGA-MDA/HVCA, se requiere aprobar el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental correspondiente al año 2026;

Que, con Proveído N°395 de fecha 03 de marzo 2026, el Gerente Municipal dispone a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria proyectar Acto Resolutivo;

Estando a las consideraciones expuestas, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ascensión, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 021-2023-MDA, específicamente en sus literales f), referido a fomentar una administración participativa para la innovación y la organización de la gestión en el marco de la modernización y simplificación administrativa, acorde con los objetivos estratégicos de desarrollo local; y p), referido a la facultad de emitir Resoluciones de Gerencia Municipal en los asuntos de su competencia;



Municipalidad Distrital de Ascension

(Creada por Ley N° 27284)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 005 - 2026/MDA

Ascension, 05 de marzo de 2026

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ascension (Programa Municipal EDUCCA - Ascension); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolucion.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestion Ambiental, el cumplimiento del plan aprobado en el articulo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Coordinacion de Abastecimientos, cumplir con los procedimientos correspondientes para la adquisicion de los bienes y servicios requeridos por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestion Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER** a la Oficina de Secretaria General, la notificacion de la presente Resolucion a las instancias administrativas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Ascension, los interesados para los fines pertinentes, y su inclusion en el Portal y/o Pagina Web de la Municipalidad Distrital de Ascension: www.muniascension.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

DISTRIBUCIÓN
ALCALDÍA
GM
GSMYGA
C.A.
INFORMÁTICA
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSION
HUANCÁVELICA

Mg. Econ. Lucio Zorrilla Guzmán
GERENTE MUNICIPAL





PLAN DE TRABAJO 2026

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Distrital de
Ascensión



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Ascension, mediante *Ordenanza Municipal N° 013-2023/MDA* de fecha 17 de agosto del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educacion, Cultura y Ciudadania Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las lineas de accion señaladas, se realizaran diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Poltica Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementacion del Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestion Ambiental, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educacion, Cultura y Ciudadania Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ascension, como herramienta de gestion indispensable para la ejecucion de las actividades de educacion, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecucion, la municipalidad implementara las siguientes lineas de accion de acuerdo a la problematica ambiental local y contexto socio cultural:

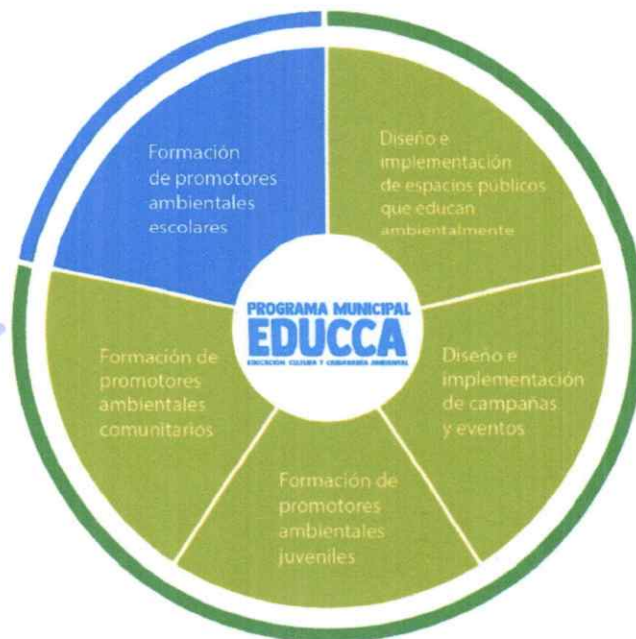


La Educacion ambiental escolar, orienta la construccion de culturas y modos de vida sostenibles en el ambito formal, a traves de la formacion de Promotores Ambientales Escolares.

La Educacion ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a traves del diseno e implementacion de espacios publicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicacion, a traves del diseno e implementacion de campaneas informativas y eventos; estimula y facilita la intervencion activa y responsable de la ciudadania a traves de la formacion de Promotores Ambientales Juveniles y la Formacion de Promotores Ambientales Comunitari



1. Educacion Ambiental Escolar



2. Educacion Ambiental Comunitaria



	<p>6. Capacitación a PAEs:</p> <p>A) Funciones del promotor ambiental escolar.</p> <p>B) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)</p> <p>C) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica.</p> <p>D) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad, importancia y práctica.</p> <p>E) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)</p> <p>F) Importancia del pago de arbitrios para la sostenibilidad del servicio de limpieza pública.</p> <p>G) Cambio Climático implementación de medidas de adaptación (prepararse para convivir con sus efectos) y mitigación actuar sobre las causas del cambio climático), de acuerdo a sus instrumentos regionales y locales.</p> <p>H) Conservación de la diversidad biológica (especies de flora y fauna</p>	<p>reconocidos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> • 12 docentes reconocidos • 06 instituciones educativas reconocidas 	<p>A) Laptop Proyector Hojas Refrigerios</p> <p>B) Laptop Proyector Hojas Refrigerios</p> <p>C) Laptop Proyector Hojas Refrigerios</p> <p>D) Laptop Proyector Hojas Refrigerios</p> <p>E) Laptop Proyector Hojas Refrigerios</p> <p>F) Laptop Proyector Hojas Refrigerios</p> <p>G) Laptop Proyector Hojas Refrigerios</p> <p>H) Laptop Proyector Hojas Refrigerios</p> <p>I) Laptop Proyector Hojas Refrigerios</p>	<p>ABRIL</p> <p>MAYO</p> <p>MAYO</p> <p>MAYO</p> <p>MAYO</p> <p>JUNIO</p> <p>JUNIO</p> <p>JULIO</p> <p>AGOSTO</p>		
--	---	---	--	--	--	--	--



<p>local)</p> <p>I) Importancia de los polinizadores para la estabilidad de los ecosistemas, la agro biodiversidad y la alimentación.</p> <p>J) Conservación de ecosistemas acuáticos y marino-costero (ríos, lagos, lagunas, manantiales)</p> <p>K) Prevención de incendios forestales</p> <p>L) Mejora de la calidad del aire (polvos, gases, ruidos).</p>	<p>7. Implementación de campañas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consumo responsable - Segregación en fuente - Alternativas al uso de bolsas de un solo uso - Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios - Recuperación de ecosistemas acuáticos y marinos (ríos, playas manantiales), aledaños a la institución educativ 	<p>8. Implementación de proyectos ambientales escolares</p> <p>A) Implementar biohuerto</p>	<p>J) Laptop Proyector Hojas Refrigerios</p> <p>K) Laptop Proyector Hojas Refrigerios</p> <p>L) Laptop Proyector Hojas Refrigerios</p>	<p>SEPTIEMBRE</p> <p>OCTUBRE</p> <p>NOVIEMBRE</p>	<p>- GSMvGA - CGA - PROMOT ORES - AMBIENT ALES - INSTITUCI ONES - EDUCATI VAS Y/O - OTROS</p>	<p>A) Compost Pico,lampa,se millas,Refrigerios</p> <p>MARZO - NOVIEMBRE</p>	<p>- GSMvGA - CGA - PROMOT ORES</p>
--	--	---	--	---	---	---	---



	<p>productivo y/o su compostera</p> <p>B) Habilitar o recuperar áreas verdes y su diversidad biológica</p> <p>C) Implementación de una campaña sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consumo responsable - Segregación en fuente - Alternativas al uso de bolsas de un solo uso - Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios <p>D) Elaboración de Jabones de aceite reciclado.</p>		<p>B) Compost Pico,lampa,planta s,carteles y Refrigererios</p> <p>C) Carpa,Modulo Informativo,Mesa ,Registros</p> <p>D) Aceite usado ,recipiente de acero inoxidable,soda caustica,cucharon de madera, aceites esenciales,alcohol y refrigererios</p>	<p>AMBIENTALES</p> <p>- INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O OTROS</p>	
<p>9. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.</p>			<p>- Certificado</p> <p>- Acreditando</p> <p>- Refrigererios</p> <p>- Chaleco de tela</p> <p>- Insignia de acrílico 1in x 6 cm x 6 cm</p> <p>- Libreta ecológica con lapicero</p>	<p>DICIEMBRE</p>	

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA



<p>2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)</p>	<p>1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente³ para su habilitación.</p> <p>2. Diseño e implementación:</p> <p>A) Nivel Básico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Banners informativos en la vía pública (pasacalles) - Carteles informativos (señalética en árboles) - Contenedores para almacenamiento temporal de residuos sólidos en sitios estratégicos del distrito (mercados, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables. Pueden utilizar: botellones para acopio de botellas PET, estaciones de reciclaje, puntos limpios elaborados con material local. - Recuperación de faja marginal con actividades de forestación o reforestación para la protección del recurso hídrico - Recuperación y acondicionamiento de puntos críticos de residuos 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • 05 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • 05 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 30 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> - Registro - Lapiceros - Tablero acrílico - Chaleco de tela taslan unisex 	<p style="text-align: center;">MARZO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Pintura - Pinceles - Brocha - Plancha metálica - Letreros - Liantas - Chaleco de tela 	<p style="text-align: center;">MARZO - NOVIEMBRE</p>	<p style="text-align: center;">S/.1281.00</p>
--	--	--	--	--	---	---	---	--



³ Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.





<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>1.- Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas como, por ejemplo, la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos, el uso de plásticos de un solo uso, conservación de áreas verdes, la calidad de aire, etc. Con el apoyo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> • 10 campañas informativas realizadas • 30 personas que participan en campañas informativas • 04 eventos 	<ul style="list-style-type: none"> - Chaleco de tela - Tablero acrílico - Hojas - Refrigerios - Carpa - Modulo informativo - Volantes - Paletas 	<p>MARZO - NOVIEMBRE</p>	<ul style="list-style-type: none"> - GSM y GA - CGA - PROMOTORES - AMBIENTALES 	<p>S/.1504.00</p>
<p>4.- Mantenimiento de los espacios implementados.</p>	<p>2.- Mantenimiento de los espacios implementados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Refrigerio - Overol dril unisex talla M - Chaleco de tela taslan unisex 	<p>FEBRERO- NOVIEMBRE</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Chaleco de tela - Computadora - Tablero acrílico - Hojas - Refrigerios 	<p>FEBRERO- NOVIEMBRE</p>	<ul style="list-style-type: none"> - GSM y GA - CGA - PROMOTORES - AMBIENTALES 	<p>S/.1504.00</p>

<p>de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.</p>	<p>Número de personas que participan en eventos</p>	<p>realizados con temática ambiental</p>		
<p>2. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada.</p> <p>A) Campaña⁴ RECICLA Ya⁵ (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ecotrueques itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Ecocine - Sensibilización puerta a puerta con PAJ en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. - Difusión de horarios de recolección selectiva por 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> • 50 personas que participan en eventos • 40 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 04 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 06 materiales comunicacionales gráficos generados • 20 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	<ul style="list-style-type: none"> - Carpa - Modulo informativo - Volantes - Paletas - Plantones - Carteles - Banderola - Refrigerio - Chaleco de tela - taslan unisex - Insignia de acrílico - Maiz Pop corn - Bolsas de papel Kraft <p style="text-align: center;">FEBRERO- NOVIEMBRE</p>	



⁴ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁵ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

 	<p>radio, redes sociales o perifoneo.</p> <p>- "Desafío de reciclaje" en Instituciones Educativas con la participación de PAEs y las instituciones beneficiarias del Programa Municipal EDUCCA.</p> <p>B) Campaña Menos plástico más vida⁶ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas.</p> <p>- Sensibilización a la población sobre los efectos adversos que producen al ambiente las bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables, generando compromiso ambiental (Ley 30884 y su reglamento).</p> <p>- Importancia de la fiscalización para el cumplimiento de la Ley y reglamento para el control de venta y uso por diferentes generadores mercados, viviendas, establecimientos comerciales, etc.</p> <p>C) Campaña "Distrito Limpio",</p>						
---	---	--	--	--	--	--	--

⁶ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..

	<p>orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo. - Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las intermediaciones. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). - Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. <p>D) Campaña reforestación con especies locales para la restauración de áreas degradadas u ornato.</p> <p>E) Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc.</p> <p>F) Campaña para la conservación de ecosistemas acuáticos</p>					
--	---	--	--	--	--	--



<p>(ríos, lagos, lagunas, manantiales) G) Campaña para la prevención de incendios forestales H) Campaña sobre entorno saludable (tenencia responsable de mascotas)</p>	<p>3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental.</p>	<p>4. Elaboración de material comunicacional gráfico adecuado a la realidad local y el acceso a la población (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)</p>	<p>5. Elaboración de material comunicacional audiovisual adecuado a la realidad local y el acceso a la población (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)</p>	<p>6. Implementación de eventos⁷ ambientales en el marco del calendario ambiental de acuerdo a las prioridades de su gestión ambiental local, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seminarios - Ecocines - Concursos - Pasacalles 		<p>- Kits comunicacionales - Computadora - Flyers - Calendario ambiental - Hojas</p> <p style="text-align: center;">FEBRERO-NOVIEMBRE</p>	<p>- Hojas - Computadora</p> <p style="text-align: center;">FEBRERO-NOVIEMBRE</p>	<p>- Hojas - Computadora</p> <p style="text-align: center;">FEBRERO-NOVIEMBRE</p>	<p>- Carpa - Modulo informativo - Volantes - Paletas - Carteles - Refrigerio - Chaleco de tela taslan unisex</p> <p style="text-align: center;">MARZO-NOVIEMBRE</p>
--	--	---	--	--	--	--	---	---	--



⁷ Los eventos son actividades puntuales que permiten compartir información y orientar a la acción sobre los temas de interés priorizados de cada localidad.

<p>2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles</p>	<p>- Jornadas de limpieza</p> <p>7. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria</p> <p>8. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo, el lanzamiento de las campañas informativas y educativas)</p>	<p>• Número de PAJ acreditados</p> <p>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ</p> <p>• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ</p>	<p>• 10 PAJ acreditados</p> <p>• 8 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ</p> <p>• 40 horas de capacitación que reciben los PAJ</p>	<p>Computadora</p> <p>- Laptop</p> <p>- Proyector</p> <p>- Hojas</p> <p>- Refrigerios</p>	<p>FEBRERO</p> <p>MARZO</p> <p>ABRIL</p>	<p>- GSMYGA</p> <p>- CGA</p> <p>- PROMOT ORES</p> <p>AMBIENT ALES</p>	<p>S/.500.00</p>
					<p>FEBRERO-NOVIEMBRE</p> <p>FEBRERO-NOVIEMBRE</p>		
					<p>- Maiz Pop corn</p> <p>- Bolsas de papel Kraft</p> <p>- Volantes</p> <p>- Paletas</p> <p>- Carteles</p> <p>- Refrigerio</p> <p>- Chaleco de tela taslan unisex</p> <p>- Volantes</p> <p>- Refrigerio</p> <p>- Chaleco de tela taslan unisex</p>		



<p>4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 10 actividades en las que participa como PAJ 04 proyectos ambientales implementados por los PAJ 10 PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> - Laptop - Proyector - Hojas de registro - Refrigerios 	<p style="text-align: center;">MARZO - NOVIEMBRE</p>		
<p>5. Participación de los PAJ en actividades como, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación a PAE - Capacitación a PAC - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática local: (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, " Distrito Limpio " , reforestación, etc. - Educación ambiental para la promoción del compostaje" - Seguimiento a PAE y PAC - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. 			<ul style="list-style-type: none"> - Carpa - Modulo informativo - Volantes - Paletas - Plantones - Carteles - Banderola - Refrigerio - Chaleco de tela - taslan unisex - Insignia de acrílico 	<p style="text-align: center;">MARZO - NOVIEMBRE</p>		
<p>6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Elaboración de compost a base de residuos</p>			<p>1) Residuos orgánicos, tierra, melaza, lampa y pico.</p>	<p style="text-align: center;">FEBRERO- NOVIEMBRE</p>		



<p>orgánicos, reutilizable, incluye capacitación. Proyecto 2: Mejorar el espacio público que educa ambientalmente en el distrito de Ascensión Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación u otros temas priorizados.</p>	<p>7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p>			<p>2) Llantas, pintura y letteros. 3) Laptop, hojas, lapiceros.</p>		
<p>Actividad: de formación promotores ambientales comunitarios</p> <p>1. Convocar a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Centro Integral del Adulto Mayor - Participantes al Programa RECICLA municipal <p>Para fomentar su participación.</p> <p>2. Acreditación de PAC.</p>	<p>7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC 	<ul style="list-style-type: none"> • 10 PAC acreditados • 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 10 actividades en la que participan los PAC • 04 proyectos ambientales implementados por los PAC • 10 PAC reconocidos 	<p>- Chalecos - Plantas decorativas - Refrigerios - Lapiceros - Insignia de acrílico</p> <p>- Laptop - Proyector - Hojas - Refrigerios</p> <p>- Plantas con maceta - Refrigerios</p>	<p>DICIEMBRE</p> <p>FEBRERO</p> <p>ABRIL</p>	<p>S/490.00</p> <p>- GSMVGA - CGA - PROMOTORES - AMBIENTALES</p>



	<p>3. Ceremonia de juramentación de los PAC.</p> <p>a) Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost</p>	reconocidos		<ul style="list-style-type: none"> - Plantas con maceta - Refrigerios 	<p style="text-align: center;">ABRIL</p>	
	<p>4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de limpieza en el barrio, parques, faja marginal - Campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática ambiental - Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad. - Participación en el Programa RECICLA municipal 			<ul style="list-style-type: none"> - Tablero acrílico - Hojas - Refrigerios - Chaleco de tela 	<p style="text-align: center;">ABRIL- NOVIEMBRE</p>	
				<ul style="list-style-type: none"> - Tablero acrílico - Hojas - Refrigerios - Chaleco de tela 	<p style="text-align: center;">MARZO- NOVIEMBRE</p>	



<p>5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>Proyecto 1: Elaboración de compost a base de residuos orgánicos. reutilizable, incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 2: Participación en el Programa RECICLA municipal, incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 3: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación</p> <p>Proyecto 4: Mejoramiento de áreas verdes en el distrito.</p>	<p>6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Bolsa de polietileno 3 µm X 10 cm X 14 cm color negro - Guante quirúrgico estéril descartable N° 9 - Pico/pala de acero (ZAPAPICO) - Tablero acrílico - Hojas - Refrigerios - Chaleco de tela 	<p style="text-align: center;">ABRIL -- NOVIEMBRE</p>		
			<ul style="list-style-type: none"> - Chalecos - Refrigerios con lapicero - Lapiceros - Insignia de acrílico 	<p style="text-align: center;">DICIEMBRE</p>		



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

CONCEPTO	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/.1,225.00
SUB TOTAL	S/.1,225.00

LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

CONCEPTO	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/.1,281.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/.1,504.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/.500.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/.490.00
SUB TOTAL	S/.3,775.00

CONCEPTO	COSTO (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/.1,225.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/.3,775.00
TOTAL	S/.5,000.00

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

